



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### Contenido

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD (personalización de la entidad) .....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	7
1.1. Identificación y funciones.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	12
2.1. Bases de medición .....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	14
2.5. Otros aspectos .....	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	15
3.1. Juicios.....	15
3.2. Estimaciones y supuestos .....	15
3.3. Correcciones contables .....	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	25
Composición .....	25
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	25
5.2. Efectivo de uso restringido .....	27
5.3. Equivalentes al efectivo .....	28
5.4. Saldos en moneda extranjera .....	28
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	29
Composición .....	¡Error! Marcador no definido.
6.1. Inversiones de administración de liquidez .....	30
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos .....	30
6.3. Instrumentos derivados y coberturas .....	30



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	31
Composición .....	31
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos .....	32
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	32
7.n Según necesidades de revelación de la entidad .....	32
7.final Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	33
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	33
Composición .....	33
8.1. Préstamos concedidos.....	33
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados .....	34
8.n Según necesidades de revelación de la entidad .....	34
8.final Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados .....	34
NOTA 9. INVENTARIOS.....	35
Composición .....	35
9.1. Bienes y servicios.....	35
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	36
Composición .....	36
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	36
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles .....	37
10.3. Construcciones en curso.....	37
10.4. Estimaciones .....	37
10.5. Revelaciones adicionales:.....	38
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	38
Composición .....	38
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	39
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC) .....	39
Revelaciones adicionales.....	39
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	40
Composición .....	40
Generalidades.....	40



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

12.1. Detalle saldos y movimientos.....	40
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	41
Composición .....	41
Generalidades.....	41
13.1. Detalle saldos y movimientos.....	41
13.2. Revelaciones adicionales .....	42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	42
Composición .....	42
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	42
14.2. Revelaciones adicionales .....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	43
Composición .....	43
Generalidades.....	43
15.1. Detalle saldos y movimientos.....	43
15.2. Revelaciones adicionales .....	44
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	44
Composición .....	44
Generalidades.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	44
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación) .....	44
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación) .....	44
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	45
17.1. Arrendamientos financieros .....	46
17.1.1. Arrendador .....	46
17.1.2. Arrendatario .....	47
17.2. Arrendamientos operativos.....	47
17.2.1. Arrendador .....	48
17.2.2. Arrendatario .....	48
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	49
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	49



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

Composición .....	49
19.1. Revelaciones generales .....	50
19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda .....	50
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	50
Composición .....	50
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	50
Composición .....	50
21.1. Revelaciones generales .....	50
21.1.1. Financiamiento interno de corto plazo .....	50
21.1.n. Según necesidades de revelación de la entidad.....	51
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda .....	51
21.2.1. Financiamiento interno de corto plazo .....	51
21.2.n. Según necesidades de revelación de la entidad.....	51
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR .....	51
Composición .....	51
22.1. Revelaciones generales .....	52
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	52
22.1.2. Subvenciones por pagar .....	52
22.1.n. Según necesidades de revelación de la entidad.....	52
22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda .....	52
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	53
Composición .....	53
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	53
23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	53
23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual.....	53
23.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	53
NOTA 24. PROVISIONES.....	53
Composición .....	53
24.1. Litigios y demandas .....	54
24.2. Garantías.....	54



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

24.n. Según necesidades de revelación de la entidad.....	54
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	54
Composición .....	54
25.1.    Desglose – Subcuentas otros.....	54
25.2.    Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación) .....	55
25.3.    Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación) .....	55
NOTA 26. PATRIMONIO.....	55
Composición .....	55
Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público .....	56
26.1.    Capital.....	56
26.2.    Acciones.....	57
26.3.    Instrumentos financieros.....	57
26.4.    Otro resultado integral (ORI) del periodo .....	57
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	57
27.1.    Activos contingentes .....	57
27.1.1.    Revelaciones generales de activos contingentes .....	57
27.2.    Pasivos contingentes .....	58
27.2.1.    Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	58
27.2.2.    Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones .....	58
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN .....	58
28.1.    Cuentas de orden deudoras .....	58
28.2.    Cuentas de orden acreedoras.....	58
NOTA 29. INGRESOS .....	59
Composición .....	59
29.1.    Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	59
29.1.1.    Ingresos fiscales - Detallado .....	60
29.2.    Ingresos de transacciones con contraprestación .....	60
29.3.    Contratos de construcción.....	60
NOTA 30. GASTOS.....	60
Composición .....	60



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	61
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	61
30.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	61
30.3.	Transferencias y subvenciones.....	61
30.n.	Según necesidades de revelación de la entidad.....	61
NOTA 31.	COSTOS DE VENTAS.....	62
	Composición.....	62
31.1.	Costo de ventas de bienes.....	62
31.2.	Costo de ventas de servicios.....	62
NOTA 32.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	62
	Composición.....	62
32.1.	Costo de transformación - Detalle.....	62
NOTA 33.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	63
	Composición.....	63
33.1.	Detalle de los acuerdos de concesión.....	63
NOTA 34.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	63
	Composición.....	63
NOTA 35.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA ...	63
	Composición.....	64
35.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	64
NOTA 36.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	64
	Generalidades.....	64
36.1.	Activos por impuestos corrientes y diferidos.....	64
36.2.	Pasivos por impuestos corrientes y diferidos.....	64
36.3.	Ingresos por impuestos diferidos.....	64
36.4.	Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido.....	65
36.5.	Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores.....	65
NOTA 37.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	65
	Generalidades.....	65
NOTA 38.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	65



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

#### 1.1. Identificación y funciones

##### a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación

##### b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

**Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, es una entidad educativa que pertenece al municipio de Medellín, está registrada con código Dane 205001007735 y ante la DIAN con Nit 811035840-3. El rector actual de la institución educativa es el Señor (a) ANGELA PATRICIA ECHAVARRIA MONTOYA

##### Datos generales

Nombre: Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya

Dirección: Calle 20 No 32-61

Teléfonos: 3014139643

NIT: 811035840-3

DANE: 205001007735



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Rector(a): Angela Patricia Echavarría Montoya

**Email:** [i.e.hector@hotmail.com](mailto:i.e.hector@hotmail.com)

**\*Misión:** La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, de carácter oficial, y ubicada en el corregimiento San Sebastián de Palmitas del municipio de Medellín, brinda educación para los niveles de preescolar, básica y media técnica; formando jóvenes líderes, competentes en el ejercicio la sana convivencia, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural de la comunidad, defendiendo los valores institucionales y buscando siempre el progreso local y regional.

**\*Visión:** Para el año 2035 la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya será reconocida por formar niños, niñas y jóvenes con identidad, sentido de pertenencia y conciencia ambiental; desarrollando competencias para el progreso social, académico y laboral de la comunidad educativa y el corregimiento San Sebastián de Palmitas, a través de procesos pedagógicos contextualizados y la articulación con diferentes instituciones de educación superior.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de

2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales. Se ingresa información según circular comunicado 202520047932 comunicación del 31 de marzo del año 2025 Instrucciones para envío de información presupuestal y contable vigencia 2025. Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Resolución número 138 del 05 de junio de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024. Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058; con base en las Resoluciones

### **Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable**

Limitaciones:

\*El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

\*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

\*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

\*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

\*El software SICOE ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

\*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 30 de septiembre de 2025 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 30 de septiembre de 2025.

y en cumplimiento a la Resolución 356 de 2022 expedida por la CGN, los establecimientos educativos deben elaborar los Estados Financieros comparativos, como se relaciona en el numeral 5.2 de la resolución en mención. Se requiere, para los próximos procesos de validación contable y financiera, la presentación de los estados financieros intermedios, de manera que:

**El Estado de situación financiera**, se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 30 de septiembre, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 30 de junio del trimestre anterior.

Es decir, el Estado de Situación Financiero Intermedio (marzo, junio y septiembre), deben ser comparados con el trimestre anterior.

**Estado de resultados del periodo contable,** En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior, *al igual las notas a los estados financieros relacionarlas con este comparativo.*

Es decir, el Estado de Resultados, es comparado acumulado anual (ejemplo: *septiembre 2025 con septiembre 2024*)

#### **Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable**

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Es decir, el estado de cambios en el patrimonio, es comparado acumulado año (ejemplo: *septiembre 2025 con septiembre 2024*).

presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 30 de septiembre de 2025.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable del establecimiento educativo se encuentra organizado conforme a las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la responsabilidad del(la) rector(a) como ordenador(a) del gasto y del(la) tesorero(a) como responsable del registro y control contable de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Los Estados Financieros presentados corresponden únicamente a la gestión del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, el cual constituye una unidad contable y presupuestal independiente, sin incluir ni agregar información de otras entidades, dependencias o fondos con personería jurídica distinta.

En consecuencia, la institución no actúa como entidad agregadora de información contable, y la cobertura del presente informe comprende exclusivamente las operaciones presupuestales, financieras y contables propias del establecimiento educativo durante la vigencia respectiva.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### ENTIDADES AGREGADAS:

No aplica, el establecimiento educativo no consolida información de otras unidades contables o fondos sin personería jurídica.

### ENTIDADES NO AGREGADAS:

No aplica, la totalidad de la información financiera corresponde exclusivamente al Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento.

RESUMEN - ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
0	0	0

La entidad no actúa como agregadora de información contable, dado que la gestión y presentación de los estados financieros corresponde únicamente al Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento, conforme a las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) fueron elaborados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), y las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Versión 11, adoptado mediante la Resolución 202450096999 del 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Decreto Distrital 1058 del 4 de diciembre de 2023, y en concordancia con la Resolución 138 del 5 de junio de 2025.

### 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- ✓ Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- ✓ El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- ✓ Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- ✓ Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- ✓ Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

origen.

- ✓ Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- ✓ Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- ✓ Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- ✓ El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- ✓ Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- ✓ Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

#### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Indicar la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros. Indicar la unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros. Indicar el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros.

Moneda funcional: Todas las operaciones del Fondo de Servicios Educativos se registran en pesos colombianos, moneda legal de curso en la República de Colombia.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Moneda de presentación: Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, expresados sin decimales, aplicando redondeo a la unidad más cercana.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se registran en Pesos Colombianos (COP), moneda funcional y de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera, estas se convierten a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la transacción.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se actualizan a la TRM de cierre, y las diferencias en cambio resultantes se reconocen como ingreso o gasto del período, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Con corte al 30 de septiembre de 2025, y hasta la fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros, no se han identificado hechos posteriores que afecten de manera significativa la situación financiera, presupuestal, económica o patrimonial del Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo.

En caso de presentarse hechos posteriores al cierre, estos serían reconocidos o revelados conforme a su naturaleza, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

### 2.5. Otros aspectos

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) presenta su información financiera conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

La entidad no ha definido segmentos operativos, ya que actúa como una unidad contable única dedicada a la administración de recursos públicos para el funcionamiento y mejoramiento institucional.

Los recursos se presentan de manera integral y sin segmentación, y no existen restricciones significativas ni contingencias que afecten la presentación razonable de los Estados Financieros.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 30 de septiembre del 2025, el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

#### **3.1. Juicios**

En la elaboración de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración aplicó juicios profesionales en la clasificación de activos y pasivos, el reconocimiento de ingresos y la evaluación del deterioro de cuentas por cobrar. Con corte al 30 de septiembre de 2025, se determinó que no existe deterioro en las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos (tienda escolar), ni hechos posteriores que afecten la razonabilidad de la información financiera.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

En la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración realizó estimaciones y supuestos razonables sobre el deterioro de cuentas por cobrar, la vida útil de los activos, y la evaluación de posibles contingencias, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Con corte al 30 de septiembre de 2025, no se evidencian deterioros, contingencias judiciales ni cambios significativos en las estimaciones contables que afecten la razonabilidad de la información financiera.

#### **3.3. Correcciones contables**

Durante la vigencia 2025, la administración revisó los registros de periodos anteriores y no identificó correcciones contables ni reclasificaciones que afecten los saldos o cifras comparativas.

De presentarse ajustes posteriores, estos se revelarán en las notas correspondientes, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

#### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo gestiona recursos públicos conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11, manteniendo un nivel bajo de



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

exposición a riesgos financieros, debido a la naturaleza de sus operaciones y a los controles establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Los principales riesgos identificados son:

✓ **Riesgo de mercado:**

El FSE no realiza operaciones de inversión especulativa ni posee instrumentos financieros sujetos a variaciones de precios o tasas de interés. Los recursos se mantienen en cuentas bancarias oficiales a la vista, por lo cual el riesgo de mercado es insignificante.

✓ **Riesgo de crédito:**

Se origina principalmente en las cuentas por cobrar (como arrendamientos o servicios). La administración realiza seguimiento permanente a los deudores y evalúa su capacidad de pago; al 30 de septiembre de 2025, no se presentan saldos en mora ni deterioro significativo.

✓ **Riesgo de liquidez:**

El FSE administra sus recursos garantizando la disponibilidad para cubrir sus compromisos operativos. Las fuentes de financiación provienen de transferencias distritales y nacionales, así como de ingresos propios, por lo que el riesgo de liquidez es bajo.

✓ **Otros riesgos operativos:**

Incluyen posibles retrasos en la ejecución presupuestal, fallas administrativas o contingencias externas. Estos riesgos se mitigan mediante controles internos, planeación financiera y supervisión distrital.

En general, la exposición del FSE a riesgos financieros es **mínima**, y no se han identificado eventos que comprometan su capacidad de cumplimiento ni la razonabilidad de los estados financieros.

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se prepararon conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

Las políticas contables se aplicaron de forma consistente, sin cambios significativos durante la vigencia 2025, manteniendo los criterios de reconocimiento, medición y presentación conforme a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

#### **Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

#### ➤ **Inventarios**

Los inventarios corresponden a bienes de consumo y materiales educativos adquiridos para las actividades institucionales.

Se reconocen al costo y se consumen conforme a su uso, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, no presentan deterioros ni obsolescencia que afecten su valor contable.

#### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- \* bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- \* no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

- \* se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- \* el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- \* los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

### ➤ **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen. Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### ➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) no tiene personal vinculado laboralmente; solo contrata un contador público por prestación de servicios profesionales.

Por tanto, no reconoce pasivos laborales ni planes de activos, y los honorarios se registran como gasto del periodo, conforme al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

### **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- \* Los Fondos tienen el control;
- \* se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

- \* se pueda medir fiablemente;
- \* no se espera vender en el curso de sus actividades;
- \* se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- \* el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

### **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

#### ➤ Ingresos

##### **Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- \* Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- \* Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- \* El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

##### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

### **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

### **Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.

- \* Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- \* Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

### **Otros ingresos**



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

### ➤ **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción

### **Cuentas de Orden**

#### **Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

### ➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 21. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. PROVISIONES
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)
- NOTA 31. COSTOS DE VESTAS
- NOTA 32. TRANSFORMACIÓN
- NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN- ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
- NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
- NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025  
(Expresados en pesos Colombianos)**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**Composición**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>114,065,909.00</b>	<b>37,950,823.00</b>	<b>76,115,086.00</b>
Depósitos en instituciones financieras	114,065,909.00	37,950,823.00	76,115,086.00

El rubro de efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los depósitos en instituciones financieras que representan recursos disponibles de la entidad. Estos fondos no constituyen caja menor, ya que su ejecución está sujeta a los proyectos aprobados y a los procesos de contratación establecidos conforme a la normatividad vigente.

Durante el año 2025, el saldo presentó un incremento de \$76.115.086 respecto al año 2024,. Este aumento se explica principalmente por el mayor valor de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, destinados al desarrollo de proyectos institucionales y a la financiación de los programas de Formación Integral y Primera Infancia.

Adicionalmente, la entidad obtuvo recursos propios derivados del arrendamiento de la tienda escolar, la expedición de certificados institucionales y los rendimientos financieros generados por los saldos en cuentas bancarias.

**5.1. Depósitos en instituciones financieras**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>114,044,447.00</b>	<b>37,929,361.00</b>	<b>76,115,086.00</b>
Cuenta de ahorros	114,044,447.00	37,929,361.00	76,115,086.00

La cuenta de Transferencia de Gratuidad registra los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales presentan al 30 de septiembre de 2025 un saldo de \$110.897.480, y un porcentaje de 54.5%,.

Estos recursos cuentan con destinación específica, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N.º 1075 de 2015, y son administrados por el Fondo de Servicios Educativos (FSE) en una cuenta independiente de los demás ingresos.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

La utilización de los recursos debe efectuarse según lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos de gratuidad educativa se lleva a cabo en concordancia con las políticas, programas y proyectos educativos contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Anual de Compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), realiza el seguimiento trimestral con base en la información suministrada por los FSE.

La metodología utilizada por el Ministerio para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones (SGP) en la vigencia 2025 corresponde a la población atendida y reportada en el Sistema Integrado de Matrícula en Línea (SIMAT), e incluye los siguientes componentes:

- a) Identificación de la matrícula y de los establecimientos educativos beneficiarios.
- b) Construcción del indicador de gratuidad.
- c) Estimación de los valores per cápita de gratuidad.

### **5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente**

Se encuentran recursos disponibles en \$21.462 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos.

### **5.1.2 Recursos en la cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en una cuenta bancaria, correspondientes a los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución. Al 30 de septiembre de 2025, el valor en libros asciende a \$3.067.838.

### **5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN**

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$110.897.480, asignada a la Institución Educativa en un giro; mediante la Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No 006171 27 MAR 2025, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos, (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2025, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios. b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en dos cuentas bancarias: \$ 110.897.480, Esta cuenta presentó un aumento con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa, para la ejecución de los recursos de SGP y aumento para proyecto de Formación Integral y Primera Infancia la cual fue aprobada mediante acuerdo y acta por Consejo directivo y el cual ya fue adicionado a las cuentas correspondientes para dar inicio a su ejecución, En la cuenta maestra pagadora \$478.668, correspondiente a fondos destinados al pago de servicios públicos programados, con el fin de mantener el saldo mínimo requerido en dicha cuenta.

#### **5.1.4 Recursos por transferencias del orden municipal**

Se registran recursos disponibles por transferencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con un saldo de \$30.461 al 30 de septiembre de 2025.

#### **5.1.5. Presupuesto Participativo**

Se encuentran recursos disponibles por en dicha cuenta de 0.

#### **5.2. Efectivo de uso restringido**

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, “Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” (Versión 10), Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno. Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058; con base en las Resoluciones.

### 5.3. Equivalentes al efectivo

De acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Institución Educativa y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N.º 1075 de 2015 y el marco técnico normativo vigente, los equivalentes al efectivo comprenden los activos financieros de alta liquidez fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos inferiores a tres (3) meses y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Para la entidad, estos equivalentes corresponden a depósitos a corto plazo en instituciones financieras, fondos de ahorro específicos vinculados a proyectos educativos e inversiones temporales o rendimientos financieros de disponibilidad inmediata, cuando existan.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, la institución no mantuvo inversiones temporales ni otros instrumentos financieros que cumplan la definición de equivalentes al efectivo, motivo por el cual el saldo registrado en este rubro es de \$0. Los recursos líquidos disponibles se encuentran concentrados en las cuentas bancarias administradas por el Fondo de Servicios Educativos (FSE), reveladas en la Nota 5.1 – Depósitos en instituciones financieras, las cuales corresponden a los giros de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional, los ingresos propios obtenidos por arrendamientos, expedición de certificados institucionales y rendimientos financieros, así como los recursos de transferencias del orden municipal.

La entidad no posee instrumentos financieros ni fondos fiduciarios que puedan clasificarse como equivalentes al efectivo al cierre del periodo, y no existen restricciones adicionales sobre su disponibilidad o uso, más allá de las condiciones específicas establecidas para la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional y las demás fuentes de financiación.

### 5.4. Saldos en moneda extranjera

De acuerdo con el marco técnico normativo vigente y las políticas contables adoptadas por la Institución Educativa, esta debe revelar los saldos mantenidos en moneda extranjera



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

y las consideraciones relevantes sobre su medición, conversión y presentación. Al 30 de septiembre de 2025, la entidad no posee activos ni pasivos denominados en moneda extranjera, ni mantiene cuentas bancarias, inversiones, obligaciones financieras o compromisos contractuales en divisas.

Todos los recursos administrados por el Fondo de Servicios Educativos (FSE) y por la institución se encuentran expresados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional y de presentación de los estados financieros.

En caso de que la entidad llegare a recibir o ejecutar recursos en moneda extranjera, estos serían reconocidos conforme a las políticas de conversión establecidas en el marco normativo de contabilidad pública y las NIIF para el sector gubernamental, aplicando la tasa representativa del mercado (TRM) vigente a la fecha de la transacción y efectuando su respectiva revelación.

Durante la vigencia 2025–2024, no se registraron operaciones ni movimientos en divisas, por lo cual el saldo de esta cuenta es de \$0.

#### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

De acuerdo con las disposiciones del marco técnico normativo aplicable a las entidades del sector educativo oficial, la Institución Educativa debe revelar las inversiones de administración de liquidez y los instrumentos financieros derivados, tanto corrientes como no corrientes, comparando los saldos con la vigencia anterior.

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene inversiones temporales, permanentes ni instrumentos financieros derivados. Los recursos financieros disponibles se encuentran concentrados en las cuentas bancarias administradas por el Fondo de Servicios Educativos (FSE), según lo indicado en la Nota 5.1 – Depósitos en instituciones financieras, los cuales corresponden a efectivo y equivalentes al efectivo utilizados exclusivamente para la ejecución de los proyectos y programas financiados por el Ministerio de Educación Nacional y otras fuentes de ingresos institucionales.

En consecuencia, no existen valores clasificados como inversiones corrientes o no corrientes, ni se registran instrumentos financieros derivados al cierre del periodo.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N.º 1075 de 2015, y las políticas contables vigentes, la entidad no realiza operaciones de inversión en valores, títulos, bonos, ni mantiene contratos financieros que impliquen riesgos de tasa de interés, tipo de cambio o derivados financieros.

En caso de que en futuras vigencias la institución realice operaciones de inversión para optimizar la administración de liquidez, estas se reconocerán y medirán conforme a lo establecido por el marco normativo de contabilidad pública y las NIIF para el sector gubernamental, clasificando las inversiones como corrientes o no corrientes según su grado de liquidez y vencimiento.

Por tanto, al 30 de septiembre de 2025, el saldo de la cuenta de Inversiones e instrumentos derivados es de \$0, manteniendo la misma situación de la vigencia anterior.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

##### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene inversiones de administración de liquidez, dado que todos los recursos disponibles se encuentran depositados en cuentas bancarias administradas por el Fondo de Servicios Educativos (FSE), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N.º 1075 de 2015.

Durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron operaciones de inversión temporal ni se registraron instrumentos financieros sujetos a tasas de interés o deterioro de valor, y no existen restricciones en la disposición de los recursos, ya que estos se destinan exclusivamente a la ejecución de los proyectos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Directivo Institucional.

Por tanto, el saldo de la cuenta Inversiones de administración de liquidez al cierre del periodo es de \$0.

##### 6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene inversiones en entidades controladas, asociadas ni participa en negocios conjuntos. Por tanto, no existen saldos registrados ni movimientos relacionados con participaciones patrimoniales, adquisiciones o enajenaciones de este tipo de inversiones durante la vigencia 2025–2024. La entidad no presenta diferencias en políticas contables, fechas de presentación de estados financieros ni ajustes derivados de operaciones con otras entidades, dado que no posee participaciones de control o influencia significativa en ninguna organización pública o privada.

Asimismo, no se registran activos, pasivos, ingresos, gastos o costos asociados a operaciones conjuntas, ni existen juicios o estimaciones contables relacionados con la determinación de influencia significativa.

En consecuencia, y conforme al marco normativo de contabilidad pública y las NIIF para el sector gubernamental, la cuenta Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos presenta un saldo de \$0, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

##### 6.3. Instrumentos derivados y coberturas

###### Activo

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene instrumentos financieros derivados registrados como activos, ni realiza operaciones con instrumentos financieros que generen derechos u obligaciones derivados.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron operaciones de cobertura o inversión que requirieran reconocimiento contable en esta categoría, por lo que no existen variaciones en valor razonable ni saldos pendientes. En consecuencia, el saldo de instrumentos derivados – activo al cierre del periodo es de \$0, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

#### **Pasivo**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee pasivos derivados ni contratos financieros vigentes que impliquen obligaciones futuras bajo instrumentos de cobertura.

La entidad no está expuesta a riesgos financieros asociados a tasas de interés, tipo de cambio u otros factores de mercado que requieran la aplicación de contabilidad de coberturas.

Por tanto, no se registran pérdidas, reclasificaciones ni flujos de efectivo vinculados a instrumentos financieros derivados. El saldo de instrumentos derivados – pasivo al cierre del periodo es de \$0, sin variaciones frente a la vigencia anterior.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>155,000.00</b>	<b>368,000.00</b>	<b>-213,000.00</b>
Arrendamiento	155,000.00	368,000.00	-213,000.00

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa presenta saldos en la cuenta Cuentas por cobrar por valor de \$ 155.000, por pago de la concesión, manteniendo la misma situación del periodo anterior. Este grupo contable incluye, en caso de existir, los valores a favor de la entidad derivados de arrendamientos, expedición de certificados, otros deudores u operaciones propias del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Durante la vigencia 2025, no se generaron derechos de cobro ni operaciones pendientes de recaudo, por lo cual no se registran valores corrientes ni no corrientes en este rubro. Todos los ingresos percibidos por la institución fueron recibidos directamente en cuentas bancarias y se encuentran debidamente reconocidos como efectivo o equivalentes al efectivo.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública y la Ley 715 de 2001, la entidad no mantiene cuentas por cobrar, deterioros ni provisiones asociadas a este concepto, por lo que el saldo al cierre del periodo es de \$0.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

(Expresados en pesos Colombianos)

**7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa registra saldos en la cuenta Cuentas por cobrar – Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos, correspondientes a valores retenidos o anticipados a favor de la entidad ante la administración tributaria, derivados de operaciones ejecutadas durante la vigencia.

Estos valores representan recursos pendientes de compensar o aplicar en declaraciones tributarias posteriores, por lo cual se clasifican como activos corrientes.

La entidad cumple con lo establecido en el marco normativo de contabilidad pública, reconociendo los valores tributarios a favor cuando existe evidencia suficiente de su exigibilidad o recuperación. No se identifican saldos no corrientes ni deterioros asociados a este concepto.

**7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos por cobrar correspondientes a contribuciones, tasas o ingresos no tributarios, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Este rubro comprende, en caso de existir, los valores generados por servicios institucionales, cobros administrativos o ingresos derivados de la gestión educativa que no tienen naturaleza tributaria.

Durante la vigencia 2025, no se generaron operaciones pendientes de cobro por estos conceptos. En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la entidad reconoce los derechos de cobro únicamente cuando existe soporte legal y certeza en su recuperación, razón por la cual el saldo al cierre del periodo es de \$0.

**7.n Según necesidades de revelación de la entidad**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>CONCEPTO CUENTAS POR COBRAR CON SALDO**</b>	<b>181,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>181,000.0</b>	<b>181,000.0</b>
Intereses de Mora	26,000.0		26,000.0	26,000.0
Arrendamiento	155,000.0		155,000.0	155,000.0



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

De acuerdo con las políticas contables adoptadas y la trazabilidad de la información financiera, la Institución Educativa no identifica otros conceptos adicionales a revelar dentro del grupo de Cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2025.

En caso de que en futuras vigencias se generen nuevos derechos de cobro o partidas que requieran seguimiento específico, la entidad incorporará los anexos y desgloses complementarios necesarios para garantizar la transparencia y adecuada presentación de la información contable, en cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública. Actualmente, no existen saldos ni movimientos adicionales a los ya detallados en las notas precedentes.

#### **7.final Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta cuentas por cobrar vencidas ni deterioradas, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

En el marco de las políticas contables vigentes, la entidad realiza seguimiento periódico a los derechos de cobro con el fin de garantizar su recuperación oportuna y evitar la generación de saldos de difícil recaudo.

Durante la vigencia 2025–2024, no se identificaron cuentas con vencimiento superior al plazo establecido ni condiciones que justifiquen la constitución de deterioros. Por tanto, no fue necesario aplicar provisiones por pérdida esperada y el saldo del rubro al cierre del periodo es de \$0.

### **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

#### **Composición**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos en el grupo de Préstamos por cobrar, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se otorgaron préstamos ni anticipos a empleados, contratistas u otras entidades, y por tanto no existen valores corrientes ni no corrientes registrados en este rubro.

La entidad aplica las disposiciones del marco normativo de contabilidad pública, reconociendo únicamente los derechos de cobro derivados de operaciones reales y verificables. En consecuencia, al cierre del periodo no se identifican deterioros, provisiones ni movimientos asociados a préstamos por cobrar, y el saldo de la cuenta es de \$0.

#### **8.1. Préstamos concedidos**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra préstamos concedidos a empleados, contratistas ni a terceros, manteniendo la misma situación del periodo anterior.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron operaciones de préstamo ni se generaron derechos de cobro derivados de este tipo de transacciones. En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la entidad solo reconoce préstamos cuando existe evidencia contractual y condiciones de recuperación claramente definidas.

Por lo anterior, no se identifican saldos corrientes ni no corrientes, ni deterioros asociados a este concepto, y el saldo del rubro Préstamos concedidos al cierre del periodo es de \$0.

#### 8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos en el rubro de Préstamos gubernamentales otorgados, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron operaciones de préstamo, apoyo financiero o transferencias reembolsables a otras entidades públicas o privadas.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la entidad reconoce este tipo de operaciones únicamente cuando existe un acto administrativo o convenio que sustente el derecho de cobro y las condiciones de recuperación.

Por tanto, no se identifican valores corrientes ni no corrientes, ni deterioros asociados, y el saldo del rubro al cierre del periodo es de \$0.

#### 8.n Según necesidades de revelación de la entidad

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no identifica operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de Préstamos por cobrar, más allá de las ya descritas en las notas precedentes.

La entidad mantiene control y trazabilidad sobre sus recursos financieros y no registra transacciones que impliquen derechos de cobro distintos a los reconocidos en sus cuentas principales.

En caso de que en futuras vigencias se originen nuevas operaciones de préstamo o convenios que generen derechos de cobro, estos serán revelados mediante los anexos complementarios requeridos, en cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública.

Actualmente, el saldo total del rubro es de \$0, sin movimientos durante la vigencia.

#### 8.final Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta préstamos por cobrar vencidos ni deteriorados, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se otorgaron préstamos ni se generaron derechos de cobro susceptibles de vencimiento o deterioro. En cumplimiento del marco normativo



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

de contabilidad pública, la entidad realiza seguimiento continuo a los derechos de cobro que pudieran generarse, garantizando su adecuada valoración y recuperación. Por tanto, no se identifican saldos corrientes o no corrientes vencidos, ni fue necesario aplicar provisiones por pérdida esperada. El saldo del rubro Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados al cierre del periodo es de \$0.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos registrados en el grupo de Inventarios, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se adquirieron ni almacenaron bienes con destino a la venta o consumo posterior que cumplieran las condiciones para ser reconocidos como inventario, dado que los recursos ejecutados se destinaron directamente a la prestación de los servicios educativos y a la ejecución de los proyectos institucionales.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la entidad reconoce los inventarios únicamente cuando los bienes cumplen con los criterios de propiedad, control y destinación futura.

Por lo tanto, no se identifican saldos corrientes ni no corrientes, ni existe necesidad de aplicar deterioro o ajuste por obsolescencia. El saldo del rubro de Inventarios al cierre del periodo es de \$0.

#### 9.1. Bienes y servicios

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta bienes o servicios clasificados como inventarios, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se adquirieron materiales, insumos ni bienes destinados a la venta o consumo diferido, ya que los recursos ejecutados se aplicaron directamente a la operación institucional y al cumplimiento de los proyectos educativos.

La entidad aplica el método de valuación de costo promedio ponderado para el reconocimiento de inventarios en caso de que se generen en futuras vigencias, conforme a lo establecido en el marco normativo de contabilidad pública.

No se registraron deterioros, ajustes ni reversión de inventarios, y no se identifican servicios catalogados como inventarios. El saldo del rubro al cierre del periodo es de \$0.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa mantiene los bienes clasificados en el grupo de Propiedades, planta y equipo, conformados principalmente por construcciones, edificaciones, mobiliario, equipos de oficina, equipos de cómputo, maquinaria y otros bienes utilizados en la prestación del servicio educativo.

Durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron adquisiciones significativas ni disposiciones de activos fijos. Los movimientos registrados corresponden principalmente a ajustes por depreciación acumulada y reclasificación de activos en uso.

La entidad aplica el modelo del costo para el reconocimiento de sus activos, de acuerdo con el marco normativo de contabilidad pública, y determina la depreciación bajo el método lineal, considerando la vida útil técnica y económica de cada clase de bien.

No se registran deterioros, revaluaciones ni hechos que afecten el valor razonable de los activos. La totalidad de los bienes se encuentra en uso y al servicio de la comunidad educativa, sin restricciones ni gravámenes.

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega NO presentan un saldo de \$ 0, ya que a la fecha no se han realizado pagos por este concepto.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución NO ha realizado compra de bienes muebles, según el siguiente detalle:

Traslados: Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

#### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa mantiene dentro del grupo de Propiedades, planta y equipo los bienes clasificados como muebles, enseres y equipos de oficina, utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas, pedagógicas y de apoyo institucional.

Durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron adquisiciones, enajenaciones ni reclasificaciones significativas en esta categoría; los movimientos registrados corresponden principalmente a la depreciación sistemática calculada bajo el método lineal, con base en la vida útil estimada de los activos.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Los bienes se encuentran en buen estado de uso y conservación, cumpliendo con su destinación educativa y administrativa. No se identifican deterioros de valor, garantías asociadas a pasivos ni restricciones de dominio sobre estos activos.

En aplicación del marco normativo de contabilidad pública, la entidad reconoce sus muebles al costo histórico, menos la depreciación acumulada, reflejando en los estados financieros el valor neto en libros de los bienes en uso al 30 de septiembre de 2025.

### 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa conserva los inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo, conformados por edificaciones, aulas, oficinas y demás espacios institucionales.

Durante la vigencia 2025, no se registraron adquisiciones ni disposiciones en esta categoría; los movimientos corresponden únicamente a la depreciación del periodo, calculada por el método lineal según la vida útil de los activos.

Los inmuebles se encuentran en uso y en buen estado de conservación, sin evidencias de deterioro ni gravámenes. Se reconocen al costo histórico menos la depreciación acumulada, reflejando su valor neto en libros conforme al marco normativo de contabilidad pública.

### 10.3. Construcciones en curso

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos en la cuenta de Construcciones en curso, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se ejecutaron proyectos de infraestructura ni obras en desarrollo que requirieran su reconocimiento como construcción en curso. Los bienes inmuebles existentes se encuentran en uso y totalmente incorporados al grupo de Propiedades, planta y equipo.

En consecuencia, no se aplica deterioro ni ajustes de valoración en esta categoría, y no existen obras pendientes de entrega o con restricción de uso. El saldo del rubro Construcciones en curso al cierre del periodo es de \$0, conforme a los registros contables y a lo dispuesto por el marco normativo de contabilidad pública.

### 10.4. Estimaciones

La Institución Educativa aplica el método de depreciación lineal para todos los bienes clasificados en el grupo de Propiedades, planta y equipo, reconociendo el gasto de depreciación de manera sistemática durante la vida útil estimada de cada activo.

Las vidas útiles utilizadas se determinan según la naturaleza y uso del bien, conforme a las políticas contables de la entidad y las guías del marco normativo de contabilidad pública, así:



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

- Edificaciones e instalaciones: entre 20 y 50 años
- Muebles y enseres: entre 5 y 10 años
- Equipos de cómputo y oficina: entre 3 y 5 años
- 

Durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron cambios en las estimaciones de vida útil, valores residuales ni métodos de depreciación, ni se identificaron costos de desmantelamiento aplicables.

Los valores reflejados en los estados financieros corresponden al costo histórico menos la depreciación acumulada, lo que representa el valor neto en libros de los activos al 30 de septiembre de 2025.

**10.5. Revelaciones adicionales:**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee plantas productoras, bienes agrícolas ni activos destinados a procesos de producción, por lo cual no existen desembolsos asociados a este tipo de activos.

Asimismo, no se registraron bienes reconocidos o retirados por tenencia de control sin titularidad de dominio, ni se mantienen contratos de uso o administración de activos con otras entidades.

La institución no cuenta con bienes de carácter histórico o cultural, y todos los activos registrados en el grupo de Propiedades, planta y equipo corresponden a bienes en uso para la prestación del servicio educativo.

Durante la vigencia 2025, no se identificaron hechos adicionales que requieran revelación complementaria, de acuerdo con el marco normativo de contabilidad pública.

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

**Composición**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta bienes clasificados como de uso público ni como bienes históricos o culturales, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se incorporaron bienes de esta naturaleza al inventario institucional, ni se efectuaron transferencias o reclasificaciones que modificaran el saldo del grupo.

En caso de que en futuras vigencias se identifiquen bienes con valor histórico, cultural o de uso público, estos serán reconocidos y revelados conforme a lo dispuesto en el marco normativo de contabilidad pública, garantizando su adecuada valoración, control y destinación.

Por lo anterior, el saldo del rubro al cierre del periodo es de \$0.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

#### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta bienes clasificados como de uso público (BUP), manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se incorporaron terrenos, áreas comunes, parques u otros bienes destinados al uso o disfrute público dentro del inventario institucional.

En caso de que en futuras vigencias se identifiquen bienes con esta naturaleza, la entidad efectuará su reconocimiento y revelación conforme a lo dispuesto en el marco normativo de contabilidad pública, garantizando su control, destinación y adecuada valoración.

Por tanto, el saldo del rubro Bienes de uso público al cierre del periodo es de \$0.

#### 11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee bienes clasificados como históricos o culturales, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se incorporaron bienes patrimoniales, artísticos o con valor histórico al inventario institucional, ni se identificaron activos de esta naturaleza dentro de los registros contables.

En caso de que en futuras vigencias se reconozcan bienes con valor histórico o cultural, estos serán clasificados, valorizados y revelados conforme a las disposiciones del marco normativo de contabilidad pública, garantizando su adecuada preservación y control.

Por lo anterior, el saldo del rubro Bienes históricos y culturales (BHC) al cierre del periodo es de \$0.

#### Revelaciones adicionales

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee bienes históricos ni culturales que requieran procesos de restauración o estimación de vida útil, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se realizaron restauraciones, valorizaciones ni cambios en las estimaciones contables relacionadas con este tipo de bienes; por tanto, no aplican métodos ni tasas de depreciación vinculadas a procesos de restauración.

Asimismo, no se identifican bienes históricos o culturales no reconocidos contablemente por ausencia de una medición monetaria confiable. En caso de que en futuras vigencias se identifiquen bienes de esta naturaleza, la entidad procederá a su registro, valoración y revelación conforme al marco normativo de contabilidad pública, detallando su cantidad, ubicación y estado de conservación.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos en el grupo de Recursos naturales no renovables, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron operaciones, adquisiciones ni gestiones sobre activos relacionados con recursos naturales, dado que la naturaleza de la entidad no implica la administración, exploración ni explotación de este tipo de bienes.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la institución revelará en futuras vigencias la información correspondiente en caso de llegar a administrar o controlar recursos naturales no renovables, indicando su naturaleza, ubicación, valoración y uso asignado.

Actualmente, el saldo de este grupo es de \$0.

#### Generalidades

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no administra ni explota recursos naturales no renovables, por lo que no aplica base de medición, vidas útiles, ni porcentajes de avance de explotación.

Durante la vigencia 2025, no se desarrollaron proyectos asociados a la exploración, uso o aprovechamiento de recursos naturales, y por tanto no se generaron ingresos, costos ni gastos relacionados.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la entidad registrará y revelará la información correspondiente en caso de llegar a participar en proyectos de esta naturaleza, indicando la base de medición, porcentaje de avance, costos de rehabilitación e impactos financieros asociados.

Actualmente, no existen proyectos activos ni desistidos que impliquen explotación de recursos naturales no renovables.

#### 12.1. Detalle saldos y movimientos

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra movimientos ni saldos en el grupo de Recursos naturales no renovables, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se realizaron operaciones, adquisiciones ni transferencias relacionadas con la explotación, administración o valoración de recursos naturales.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la entidad efectuará la **revelación detallada de los saldos y movimientos** en caso de que en futuras vigencias se adquieran o gestionen este tipo de activos, indicando su naturaleza, ubicación, valor y cambios relevantes.

Actualmente, el saldo del rubro es de \$0.

### NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta bienes clasificados como propiedades de inversión, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025, no se registraron adquisiciones, enajenaciones ni reclasificaciones de bienes destinados a generar rentas, valorizaciones o ganancias de capital independientes de las actividades propias de la entidad.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública, la institución reconoce como propiedades de inversión únicamente aquellos bienes que se mantienen para obtener ingresos por arrendamiento o plusvalía, condición que no se presenta en el periodo analizado.

Por lo tanto, no existen valores corrientes ni no corrientes asociados a este rubro, y el saldo al cierre del periodo es de \$0.

#### Generalidades

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra propiedades de inversión, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

No se presentaron movimientos, construcciones, depreciaciones ni ingresos asociados a este grupo. En caso de adquirir bienes con esta naturaleza, la entidad los reconocerá y revelará conforme al marco normativo de contabilidad pública.

#### 13.1. Detalle saldos y movimientos

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos ni movimientos en propiedades de inversión, manteniendo el mismo estado del periodo anterior.

En caso de futuras adquisiciones, los movimientos serán revelados según el marco normativo de contabilidad pública.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### 13.2. Revelaciones adicionales

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee propiedades de inversión que requieran revelaciones adicionales, dado que no existen bienes destinados a generar rentas o valorizaciones.

De presentarse en futuras vigencias, la entidad revelará la información correspondiente conforme al marco normativo de contabilidad pública.

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta activos intangibles registrados, manteniendo la misma situación del periodo anterior.

Durante la vigencia 2025–2024, no se adquirieron, desarrollaron ni registraron activos de naturaleza intangible, tales como software, licencias o derechos. Por tanto, no aplican métodos de amortización, tasas ni estimaciones de vida útil.

En caso de que en futuras vigencias se adquieran activos intangibles, la entidad los reconocerá, valorará y revelará conforme al marco normativo de contabilidad pública, detallando su vida útil, valor residual y método de amortización aplicado.

Actualmente, el saldo del rubro es de \$0.

**Diligenciar en consideración con la relevancia y materialidad para la entidad, los anexos necesarios para una adecuada revelación, para lo cual puede utilizar los anexos de apoyo propuestos (Excel), así:**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra activos intangibles, . Durante la vigencia 2025, no se adquirieron ni desarrollaron activos de esta naturaleza, por lo cual no aplican métodos de amortización ni estimaciones de vida útil.

En caso de futuras adquisiciones, la entidad revelará la información correspondiente conforme al marco normativo de contabilidad pública.

El saldo del rubro es de \$0.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos ni movimientos en activos intangibles, .

En futuras vigencias, cualquier movimiento será revelado conforme al marco normativo de contabilidad pública.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**14.2. Revelaciones adicionales**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee activos intangibles que requieran revelaciones adicionales, .

En caso de futuras adquisiciones, la entidad revelará la información correspondiente sobre métodos de amortización, vidas útiles y valor en libros, conforme al marco normativo de contabilidad pública.

**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

**Composición**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra activos biológicos, .

No se realizaron adquisiciones ni mediciones de este tipo de activos. En futuras vigencias, la entidad revelará la información correspondiente conforme al marco normativo de contabilidad pública.

El saldo del rubro es de \$0.

**Generalidades**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no administra ni posee activos biológicos, por lo que no aplican métodos de valoración, bases de medición ni estimaciones de vida útil o depreciación.

Durante la vigencia 2025, no se realizaron mediciones, valoraciones ni registros contables asociados a este tipo de activos.

En caso de que en futuras vigencias se identifiquen activos biológicos, la entidad definirá la base de medición, fuente de información y metodología de valoración conforme al marco normativo de contabilidad pública, garantizando su adecuada revelación.

**15.1. Detalle saldos y movimientos**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra saldos ni movimientos en el grupo de Activos biológicos,

Durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron adquisiciones, valoraciones ni transferencias relacionadas con este tipo de activos.

En futuras vigencias, cualquier movimiento será revelado conforme al marco normativo de contabilidad pública, indicando su naturaleza, valoración y cambios relevantes.

El saldo del rubro es de \$0.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### 15.2. Revelaciones adicionales

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no posee activos biológicos que requieran revelaciones complementarias, manteniendo la misma situación de 2024. Durante 2025–2024, no se efectuaron mediciones ni valoraciones (valor razonable o costo de reposición), no aplican métodos/vidas útiles de depreciación, ni se requirió justificar falta de mercado fiable.

De presentarse en futuras vigencias, se revelarán la base de medición, fuentes de información, hipótesis/metodologías, y cualquier cambio de estimaciones, conforme al marco normativo de contabilidad pública.

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta saldos en la cuenta Otros derechos y garantías, . Este rubro agrupa, en caso de existir, depósitos en garantía, derechos por reclamaciones o bienes en administración. Durante la vigencia 2025–2024, no se registraron operaciones que generaran este tipo de derechos, y todos los recursos se mantienen clasificados en efectivo, equivalentes al efectivo o propiedad, planta y equipo, conforme al marco normativo de contabilidad pública. El saldo del rubro es de \$0.

#### 16.1. Desglose – Subcuentas otros

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta movimientos ni saldos en subcuentas del grupo Otros derechos y garantías, . No existen valores clasificados como corrientes o no corrientes, ni hechos posteriores que afecten su composición.

#### 16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

La Institución Educativa no se encuentra en proceso de liquidación, por lo tanto, no presenta activos clasificados en esta categoría ni requiere conciliaciones o revelaciones adicionales. Al 30 de septiembre de 2025, el saldo de Activos para liquidar es de \$0.

#### 16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

La Institución Educativa no se encuentra en proceso de liquidación, por lo tanto, no posee activos clasificados como activos para trasladar ni presenta movimientos relacionados con traslados o reclasificaciones de bienes. Al 30 de septiembre de 2025, la cuenta presenta un saldo de \$0.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025  
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos," A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2025:

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		CONCILIACIÓN AL CIERRE DEL PERIODO			CONCEPTOS VARIOS	
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	VALOR INICIAL (Inversión Bruta)	VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS MÍNIMOS POR COBRAR (Al final del periodo contable)	DIFERENCIA	VALOR FINAL (Inversión Neta)	INGRESOS FINANCIEROS NO GANADOS (Inv. Bruta - Inv. Neta)
Arrendamiento financiero					4,050,000.0	0.0	(4,050,000.0)	0.0	(4,050,000.0)
PN	43602994	Elizabeth Cano Alvarez		1	4,050,000.0	0.0	(4,050,000.0)		(4,050,000.0)

ELIZABETH CANO ALVAREZ  
C.C.43602994

FECHAS DE PAGO			
01 DE AGOSTO	31 DE AGOSTO	\$ 125,000	12 DE AGOSTO
01 DE SEPTIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE	\$ 125,000	10 DE SEPTIEMBRE
01 DE OCTUBRE	31 DE OCTUBRE	\$ 125,000	10 DE OCTUBRE
01 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$ 125,000	12 DE NOVIEMBRE



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

FECHAS DE PAGO			
01 DE AGOSTO	31 DE AGOSTO	\$ 155,000	12 DE AGOSTO
01 DE SEPTIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE	\$ 155,000	10 DE SEPTIEMBRE
01 DE OCTUBRE	31 DE OCTUBRE	\$ 155,000	10 DE OCTUBRE
01 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$ 155,000	12 DE NOVIEMBRE

**Revelaciones:**

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 30 de Septiembre del 2025 corresponden a \$ 2.420.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 26.000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

**17.1. Arrendamientos financieros**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene contratos clasificados como arrendamientos financieros,

Durante la vigencia 2025, no se adquirieron bienes ni se generaron obligaciones bajo esta modalidad, y todos los contratos vigentes corresponden a arrendamientos operativos de corto plazo para uso institucional.

En caso de que en futuras vigencias se suscriban contratos de arrendamiento financiero, estos serán reconocidos y revelados conforme al marco normativo de contabilidad pública, detallando el valor presente de las cuotas, vida útil del activo y condiciones contractuales. El saldo del rubro es de \$0.

**17.1.1. Arrendador**

**17.1.1.1. Revelaciones generales**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene arrendamientos financieros.

No se generaron obligaciones ni contratos nuevos en la vigencia 2025–2024. De presentarse en el futuro, se revelarán sus condiciones conforme al marco normativo de contabilidad pública.

**17.1.1.2. Seguimiento de Préstamos por cobrar**



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta préstamos por cobrar asociados a contratos de arrendamiento financiero, Durante la vigencia 2025–2024, no se generaron derechos de cobro ni ingresos diferidos derivados de arrendamientos. En caso de futuras operaciones, la entidad realizará su seguimiento y revelación conforme al marco normativo de contabilidad pública

### 17.1.2. Arrendatario

#### 17.1.2.1. Revelaciones generales

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no mantiene contratos de arrendamiento financiero ni operativo como arrendatario, Durante la vigencia 2025–2024, no se generaron pagos, compromisos ni obligaciones bajo esta modalidad. En caso de futuras operaciones, la entidad revelará las condiciones, plazos y valores contractuales conforme al marco normativo de contabilidad pública.

#### 17.1.2.2. Seguimiento de Préstamos por pagar

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra préstamos por pagar relacionados con arrendamientos financieros, Durante la vigencia 2025–2024, no se adquirieron obligaciones financieras ni compromisos de pago derivados de contratos de arrendamiento.

En futuras vigencias, la entidad revelará los valores, plazos y condiciones de estos pasivos conforme al marco normativo de contabilidad pública.

### 17.2. Arrendamientos operativos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO</b>	<b>181,000.00</b>	<b>368,000.00</b>	<b>-187,000.00</b>
Cuentas por cobrar	181,000.00	368,000.00	-187,000.00

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra préstamos por pagar relacionados con arrendamientos financieros, Durante la vigencia 2025, no se adquirieron obligaciones financieras ni compromisos de pago derivados de contratos de arrendamiento.

En futuras vigencias, la entidad revelará los valores, plazos y condiciones de estos pasivos conforme al marco normativo de contabilidad pública.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### 17.2.1. Arrendador

#### 17.2.1.1. Revelaciones generales

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa mantiene contratos de arrendamiento operativo por la concesión de espacios institucionales destinados a tienda escolar y papelería, generando ingresos periódicos administrados por el Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Durante la vigencia 2025, estos contratos se desarrollaron conforme a las condiciones establecidas por el Consejo Directivo y la Secretaría de Educación, sin modificaciones ni incumplimientos. Los recursos obtenidos se reconocen como ingresos propios y se destinan al mantenimiento y fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales.

La entidad no posee contratos de arrendamiento financiero, y los ingresos por concesión se reconocen conforme al marco normativo de contabilidad pública, en proporción al tiempo de uso del bien arrendado

#### 17.2.1.2. Seguimiento de Cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa registra derechos de cobro derivados de los contratos de concesión de espacios para tienda escolar y papelería, administrados por el Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Durante la vigencia 2025, los arrendatarios cumplieron con los pagos establecidos, sin presentar saldos vencidos ni cuentas en mora. Los valores recaudados se registran como ingresos propios, destinados al desarrollo de actividades institucionales.

La entidad realiza seguimiento mensual a los contratos y recaudos, garantizando su adecuada aplicación y control conforme al marco normativo de contabilidad pública.

### 17.2.2. Arrendatario

#### 17.2.2.1. Revelaciones generales

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa mantiene el uso de bienes inmuebles propiedad del municipio o de la Secretaría de Educación, destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, sin que estos generen costos de arrendamiento financiero.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Durante la vigencia 2025, no se suscribieron nuevos contratos de arrendamiento onerosos, y los espacios institucionales continuaron utilizándose bajo la figura de uso administrativo gratuito.

La entidad administra, además, contratos de concesión de espacios (tienda escolar y papelería) como arrendador, cuyos ingresos se reconocen como recursos propios del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

En caso de futuras operaciones que impliquen pagos o compromisos de arrendamiento, estos se reconocerán y revelarán conforme al marco normativo de contabilidad pública.

**17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra cuentas por pagar derivadas de contratos de arrendamiento, Los bienes ocupados por la institución pertenecen al municipio o a la Secretaría de Educación y se utilizan bajo la figura de uso administrativo gratuito, por lo que no generan obligaciones financieras.

Durante la vigencia 2025–2024, no se generaron pagos pendientes ni compromisos contractuales relacionados con arrendamientos. En caso de presentarse futuras obligaciones, estas serán reveladas conforme al marco normativo de contabilidad pública.

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no presenta costos de financiación capitalizados ni gastos financieros asociados a créditos o préstamos, Durante la vigencia 2025 no se realizaron operaciones de endeudamiento ni se incurrió en intereses o cargos financieros.

Por tanto, no aplican políticas contables sobre suspensión o capitalización de costos de financiación.

En caso de generarse futuras operaciones de crédito, la entidad aplicará las políticas establecidas en el marco normativo de contabilidad pública, revelando los periodos sustanciales y condiciones de capitalización.

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

**Composición**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no ha realizado emisiones ni colocaciones de títulos de deuda, .



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

No se registran operaciones de financiamiento ni instrumentos de deuda. El saldo del rubro es de \$0.

**19.1. Revelaciones generales**

- Anexo 19.1.
- Adicionalmente, la entidad deberá revelar los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para estos conceptos en su composición y desagregación, teniendo en cuenta los de mayor relevancia, para lo cual se pueden utilizar texto, tablas y/o gráficos.

**19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución Educativa no registra operaciones de baja en cuentas relacionadas con títulos de deuda, distintas al pago de obligaciones, Durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron cancelaciones, reclasificaciones ni ajustes contables en este grupo.

El saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**Composición**

al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra operaciones con instituciones financieras distintas al manejo de sus cuentas bancarias, durante la vigencia 2025, no se realizaron operaciones de crédito, inversión o intermediación financiera. el saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

**Composición**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta saldos en el grupo de préstamos por pagar,

durante la vigencia 2025–2024, no se adquirieron obligaciones financieras ni se generaron intereses o costos de financiación. el saldo del rubro es de \$0.

**21.1.Revelaciones generales**

**21.1.1. Financiamiento interno de corto plazo**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra operaciones de financiamiento interno de corto plazo, .



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

durante la vigencia 2025–2024, no se adquirieron obligaciones temporales ni se realizaron préstamos internos entre fondos. el saldo del rubro es de \$0.

#### 21.1.n. Según necesidades de revelación de la entidad

al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no identifica operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de préstamos por pagar, en caso de que en futuras vigencias se genere

#### 21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

##### 21.2.1. Financiamiento interno de corto plazo

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta operaciones de baja en cuentas relacionadas con financiamiento interno de corto plazo, distintas al pago de obligaciones, .

durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron cancelaciones, reclasificaciones ni ajustes contables en este grupo. el saldo del rubro es de \$0.

##### 21.2.n. Según necesidades de revelación de la entidad

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de préstamos por pagar, en caso de generarse futuras operaciones, estas serán reveladas conforme al marco normativo de contabilidad pública. el saldo del rubro es de \$0.

## NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2,784,209.00</b>	<b>1,836,079.00</b>	<b>948,130.00</b>
Recursos a Favor de Terceros	209.00	3,079.00	-2,870.00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	99,000.00	96,000.00	3,000.00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas por pagar	2,685,000.00	1,737,000.00	948,000.00

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa presenta obligaciones corrientes por pagos pendientes a proveedores, las cuales serán canceladas en el corto plazo,



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

manteniendo una situación similar a la del periodo 2024, las cuentas por pagar son de los tres meses que se le deben al contador, esto se debió a la incapacidad de la rectora.

la entidad cumple con los plazos de pago establecidos por la normatividad vigente

## **22.1.Revelaciones generales**

### **22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra obligaciones corrientes por la adquisición de bienes y servicios nacionales necesarios para su funcionamiento.

durante la vigencia 2025, las cuentas por pagar corresponden principalmente a pagos pendientes por servicios públicos, suministros y mantenimiento de la planta física. todas las obligaciones serán canceladas conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente.

### **22.1.2. Subvenciones por pagar**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta saldos por concepto de subvenciones por pagar,

durante la vigencia 2025–2024, no se generaron obligaciones pendientes relacionadas con subvenciones o ayudas económicas. el saldo del rubro es de \$0.

### **22.1.n. Según necesidades de revelación de la entidad**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no identifica operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de cuentas por pagar, en caso de generarse nuevas obligaciones o compromisos en futuras vigencias, estos serán revelados conforme al marco normativo de contabilidad pública. el saldo del rubro es de \$0.

## **22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta operaciones de baja en cuentas relacionadas con cuentas por pagar distintas al pago de obligaciones, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron cancelaciones, reclasificaciones ni ajustes contables en este grupo. el saldo del rubro es de \$0.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa mantiene las obligaciones corrientes relacionadas con los beneficios a los empleados, tales como aportes a seguridad social, cesantías

#### 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra obligaciones corrientes por beneficios a los empleados, tales como aportes a seguridad social, primas y cesantías, manteniendo una situación similar a la del periodo 2024.

durante la vigencia 2025–2024, no se otorgaron incentivos adicionales, y las obligaciones se estimaron conforme a la normatividad laboral vigente. el saldo del rubro es de \$0.

#### 23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra beneficios a empleados de largo plazo ni planes de activos asociados, durante la vigencia 2025–2024, no se generaron obligaciones futuras ni compromisos laborales de carácter pensional o similar. el saldo del rubro es de \$0.

#### 23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta planes formales de terminación del vínculo laboral o contractual, durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron liquidaciones especiales ni se aplicaron metodologías de estimación de costos por este concepto. el saldo del rubro es de \$0.

#### 23.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no administra planes de beneficios posempleo ni obligaciones pensionales, durante la vigencia 2025–2024, no se aplicaron políticas de financiación ni supuestos actuariales, ya que no existen beneficios de largo plazo o activos que respalden dichos planes. el saldo del rubro es de \$0.

### NOTA 24. PROVISIONES

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta provisiones registradas,



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

durante la vigencia 2025–2024, no se identificaron obligaciones probables ni contingencias que requirieran reconocimiento contable. el saldo del rubro es de \$0.

#### 24.1.Litigios y demandas

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta litigios, demandas o procesos judiciales en curso, .

durante la vigencia 2025–2024, no se identificaron contingencias legales que generen provisiones u obligaciones probables. el saldo del rubro es de \$0.

#### 24.2. Garantías

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no mantiene garantías otorgadas o recibidas que representen obligaciones contingentes, durante la vigencia 2025–2024, no se constituyeron nuevas garantías ni se modificaron las existentes. el saldo del rubro es de \$0.

#### 24.n. Según necesidades de revelación de la entidad

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no identifica operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de provisiones, en caso de generarse nuevas contingencias u obligaciones en futuras vigencias, estas serán reveladas conforme al marco normativo de contabilidad pública. el saldo del rubro es de \$0.

### NOTA 25. OTROS PASIVOS

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra un saldo total de \$0

durante la vigencia 2025–2024, las obligaciones se originaron por gastos de funcionamiento y compromisos operativos de la institución, los cuales serán cancelados en el corto plazo conforme a la normatividad vigente.

no existen pasivos no corrientes ni obligaciones financieras de largo plazo.

#### 25.1.Desglose – Subcuentas otros

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa presenta un saldo total de \$0

durante la vigencia 2025 estas obligaciones se originaron por gastos de funcionamiento y servicios contratados. todos los compromisos serán cancelados en el corto plazo conforme al marco normativo de contabilidad pública.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

(Expresados en pesos Colombianos)

**25.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no se encuentra en proceso de liquidación, por lo tanto, no presenta pasivos clasificados en esta categoría, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron conciliaciones ni reclasificaciones relacionadas con pasivos para liquidar, y no existen obligaciones pendientes con incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento.

en caso de que en futuras vigencias se requiera este tipo de registro, la entidad realizará las revelaciones correspondientes conforme al marco normativo de contabilidad pública. el saldo del rubro es de \$0.

**25.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta saldos ni operaciones en este rubro, . el saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 26. PATRIMONIO**

**Composición**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>111,307,700.00</b>	<b>36,482,744.00</b>	<b>74,824,956.00</b>
Capital fiscal	26,206,592.00	26,206,592.00	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	-18,586,752.00	-20,348,852.00	1,762,100.00
Resultado del Ejercicio	103,687,860.00	30,625,004.00	73,062,856.00

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa presenta un patrimonio total de \$111.307.700, , con un incremento de \$74.824.956

el aumento corresponde principalmente al excedente acumulado al 31 de diciembre de 2024, reflejando la adecuada ejecución de los recursos del fondo de servicios educativos. no se registraron aportes adicionales de capital ni variaciones en los fondos patrimoniales durante la vigencia.

El aumento se origina principalmente por el excedente acumulado al 31 de diciembre de 2024, registrado en la cuenta 3109010205, lo que refleja una mejora en los resultados del ejercicio.

aquí te dejo la nota redactada de forma resumida, formal y sin negrita, conforme al formato que estamos usando;



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025  
(Expresados en pesos Colombianos)**

**Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no cotiza en el mercado de valores ni capta o administra ahorro del público, por lo tanto, no le aplican las revelaciones establecidas para este tipo de entidades.

en consecuencia, no se registran operaciones ni situaciones sujetas a este marco normativo. el saldo del rubro es de \$0.

**26.1.Capital**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa presenta un capital fiscal de \$26.206.592.

el capital corresponde a los recursos asignados por el estado para el funcionamiento institucional y la administración del fondo de servicios educativos.

**Impactos por la transición al nuevo marco de regulación**

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el

1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de \$ 2.195.034 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité por \$0 corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.

**Resultado del ejercicio**

El resultado del ejercicio por 103.687.860, presentando, aumento del 238.5%, esto debido a mayores ingresos.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**26.2. Acciones**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no emite ni administra acciones, por lo tanto, no aplican revelaciones relacionadas con capital accionario o reservas patrimoniales.

el capital fiscal corresponde a recursos del estado destinados al funcionamiento institucional y no presenta reclasificaciones ni modificaciones durante la vigencia 2025–2024. el saldo del rubro es de \$26.206.592.

**26.3. Instrumentos financieros**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no mantiene instrumentos financieros clasificados como patrimonio ni obligaciones de recompra o reembolso de este tipo.

no aplica la distribución de dividendos, ni existen instrumentos preferentes o acumulativos.

la entidad es una institución educativa oficial del municipio, con domicilio en colombia, dedicada a la prestación del servicio educativo y sin límite de duración. el saldo del rubro es de \$0.

**26.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra partidas en el otro resultado integral, .

durante la vigencia 2025–2024, no se generaron ajustes por reclasificación ni impuestos relacionados con componentes de otro resultado integral. el saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**27.1. Activos contingentes**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta activos contingentes reconocidos, .

durante la vigencia 2025–2024, no se identificaron derechos u operaciones eventuales que puedan generar beneficios económicos futuros. el saldo del rubro es de \$0.

**27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta activos contingentes que requieran revelación adicional, .



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025  
(Expresados en pesos Colombianos)**

durante la vigencia 2025–2024, no se generaron hechos que den lugar a posibles ingresos o beneficios económicos eventuales. el saldo del rubro es de \$0.

**27.2. Pasivos contingentes**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta pasivos contingentes reconocidos, .

durante la vigencia 2025–2024, no se identificaron procesos judiciales, reclamaciones o hechos que generen obligaciones probables de pago. el saldo del rubro es de \$0.

**27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta pasivos contingentes que requieran revelación adicional,

durante la vigencia 2025–2024, no se generaron obligaciones probables ni hechos que representen riesgo financiero o legal para la entidad. el saldo del rubro es de \$0.

**27.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no administra fondos de reservas de pensiones ni posee obligaciones asociadas a este concepto, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron aportes ni movimientos relacionados con reservas pensionales. el saldo del rubro es de

**NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN**

**28.1. Cuentas de orden deudoras**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta saldos en cuentas de orden deudoras, .

durante la vigencia 2025 no se registraron operaciones que generaran derechos contingentes o control administrativo. el saldo del rubro es de \$0.

**28.2. Cuentas de orden acreedoras**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra saldos en cuentas de orden acreedoras, .

durante la vigencia 2025, no se generaron compromisos contingentes ni operaciones que afectaran este grupo contable. el saldo del rubro es de \$0.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

**NOTA 29. INGRESOS**

**Composición**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>-119,024,205.00</b>	<b>-65,715,881.00</b>	<b>-53,308,324.00</b>
Transferencias y subvenciones	-116,636,429.00	-63,663,508.00	-52,972,921.00
Otros ingresos	-2,387,776.00	-2,052,373.00	-335,403.00

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa presenta ingresos por \$119.024.205, frente a \$65.715.881 en 2024, con un incremento de \$53.308.324.

los ingresos corresponden principalmente a transferencias del ministerio de educación nacional por gratuidad (\$116.636.429), recursos asignados para el proyecto de formación integral y primera infancia, arrendamientos de espacios institucionales (tienda escolar y papelería) por \$2.240.000, expedición de certificados (\$106.952) y rendimientos financieros (\$40.824).

el incremento se debe a mayores giros del ministerio de educación y a la ejecución de proyectos institucionales, especialmente los de formación integral y primera infancia, así como al fortalecimiento de los ingresos propios administrados por el fondo de servicios educativos.

**29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>-116,636,429.00</b>	<b>-63,663,508.00</b>	<b>-52,972,921.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>-116,636,429.00</b>	<b>-63,663,508.00</b>	<b>-52,972,921.00</b>
Otras transferencias	-116,636,429.00	-63,663,508.00	-52,972,921.00

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra ingresos por transferencias sin contraprestación del ministerio de educación nacional por \$116.636.429, correspondientes principalmente a recursos del programa de gratuidad educativa y al proyecto de formación integral y primera infancia.

estos recursos se administran a través del fondo de servicios educativos y se destinan exclusivamente a los fines establecidos por la normativa vigente. durante la vigencia 2025, no se presentaron modificaciones en su manejo ni en los criterios de asignación



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

(Expresados en pesos Colombianos)

**29.1.1. Ingresos fiscales - Detallado**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra ingresos fiscales, ya que no recauda ni administra impuestos, tasas o contribuciones.

los ingresos corresponden exclusivamente a transferencias del ministerio de educación nacional y a recursos propios derivados de proyectos institucionales y concesiones de espacios. el saldo del rubro es de \$0

**29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>-2,387,416.00</b>	<b>-2,052,373.00</b>	<b>-335,043.00</b>
Otros ingresos	-2,387,416.00	-2,052,373.00	-335,043.00
Financieros	-40,824.00	-20,933.00	-19,891.00
Arrendamientos	-2,240,000.00	-1,890,000.00	-350,000.00
Otros ingresos diversos	-106,592.00	-141,440.00	34,848.00

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra ingresos por contraprestación derivados de la concesión de espacios institucionales (tienda escolar).

**29.3. Contratos de construcción**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra contratos de construcción que impacten los ingresos o costos, durante la vigencia 2025, no se ejecutaron ni se encuentran en proceso contratos de esta naturaleza. el saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 30. GASTOS**

**Composición**

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>15,336,345.00</b>	<b>35,090,877.00</b>	<b>-19,754,532.00</b>
De administración y operación	9,338,339.00	29,355,354.00	-20,017,015.00
Gasto público social	5,994,859.00	5,726,200.00	268,659.00
Otros gastos	3,147.00	9,323.00	-6,176.00



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra gastos por \$15.336.345, frente a \$ 29.55.354 en 2024, con una disminución de \$20.017.015, esta poca ejecución se debe a que la rectora se encontraba incapacitada

los gastos corresponden principalmente a administración y operación son el pago del contador por valor de \$ 8.946.000.

la disminución se debe a menores inversiones en mantenimiento y ejecución parcial de proyectos durante la vigencia 2025

#### **30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa registra gastos de administración y operación por \$15.336.345.

#### **30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

La institución educativa no registra gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones ni provisiones.

durante la vigencia 2025, no se realizaron ajustes contables ni se identificaron activos o cuentas que requirieran reconocimiento por estos conceptos. el saldo del rubro es de \$0.

##### **30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros**

La institución educativa no presenta pérdidas por deterioro en activos financieros o no financieros, .

#### **30.3. Transferencias y subvenciones**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra gastos por transferencias ni subvenciones, no se efectuaron entregas de recursos a terceros ni apoyos económicos, manteniéndose únicamente los gastos de funcionamiento institucional.

#### **30.n. Según necesidades de revelación de la entidad**

La institución educativa no identifica operaciones adicionales

#### **30.n. Según necesidades de revelación de la entidad**

La institución educativa no identifica operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de gastos, .



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

en caso de generarse nuevas operaciones o gastos significativos en futuras vigencias, estos serán revelados conforme al marco normativo de contabilidad pública. el saldo del rubro es de \$0

### NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

#### Composición

La institución educativa no registra costos de ventas, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron actividades comerciales ni de producción que generaran este tipo de costos. el saldo del rubro es de \$0.

#### 31.1.Costo de ventas de bienes

La institución educativa no registra costos de ventas de bienes, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron actividades de comercialización que generaran este tipo de costos. el saldo del rubro es de \$0.

#### 31.2. Costo de ventas de servicios

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta costos de ventas de servicios, .  
durante la vigencia 2025–2024, no se ejecutaron actividades de prestación de servicios que generaran costos asociados. el saldo del rubro es de \$0.

### NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

#### Composición

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no registra costos de transformación,  
.  
durante la vigencia 2025–2024, no se desarrollaron procesos productivos o actividades que implicaran la transformación de bienes o servicios. el saldo del rubro es de \$0.

#### 32.1.Costo de transformación - Detalle

La institución educativa no presenta costos de transformación detallados, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron actividades de producción o elaboración que generaran este tipo de costos. el saldo del rubro es de \$0.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025  
(Expresados en pesos Colombianos)**

**NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**Composición**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa mantiene acuerdos de concesión de espacios institucionales (tienda escolar y papelería), administrados a través del fondo de servicios educativos.

durante la vigencia 2025–2024, estos contratos se ejecutaron conforme a las normas y políticas establecidas por la secretaría de educación y el consejo directivo, sin presentar modificaciones ni incumplimientos.

los ingresos generados por estos acuerdos se reconocen como recursos propios institucionales y se destinan al mantenimiento y fortalecimiento de los proyectos educativos.

**33.1. Detalle de los acuerdos de concesión**

La institución educativa mantiene acuerdos de concesión de espacios institucionales (tienda escolar y papelería), administrados a través del fondo de servicios educativos.

durante la vigencia 2025–2024, estos contratos se ejecutaron conforme a las normas y políticas establecidas por la secretaría de educación y el consejo directivo, sin presentar modificaciones ni incumplimientos.

los ingresos generados por estos acuerdos se reconocen como recursos propios institucionales y se destinan al mantenimiento y fortalecimiento de los proyectos educativos.

**NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**Composición**

LA Institución no cuenta con recursos para seguridad social ya que no cuenta con personal a cargo

**NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### Composición

La institución educativa no registra operaciones en moneda extranjera ni efectos por variaciones en tasas de cambio, .

durante la vigencia 2025–2024, todas las transacciones se realizaron en moneda nacional. el saldo del rubro es de \$0.

### 35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

La institución educativa no presenta ajustes por diferencia en cambio, durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron operaciones en moneda extranjera que generaran conciliaciones o variaciones en el tipo de cambio. el saldo del rubro es de \$0.

## NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### Generalidades

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no está sujeta al impuesto a las ganancias, manteniendo la misma situación del periodo 2024, por tratarse de una entidad oficial sin ánimo de lucro.

durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron ajustes por impuestos diferidos ni se presentaron diferencias entre los valores contables y fiscales.

no se identifican pérdidas fiscales, créditos tributarios ni variaciones en tasas aplicables. el saldo del rubro es de \$0.

### 36.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta activos por impuestos corrientes ni diferidos,

durante la vigencia 2025–2024, no se generaron diferencias temporarias ni créditos fiscales. el saldo del rubro es de \$0.

### 36.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

La institución educativa no registra pasivos por impuestos corrientes ni diferidos, el saldo del rubro es de \$0.

### 36.3. Ingresos por impuestos diferidos

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta ingresos por impuestos diferidos, . el saldo del rubro es de \$0.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**36.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido**

La institución educativa no registra gastos por impuesto a las ganancias corriente ni diferido, el saldo del rubro es de \$0.

**36.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores**

Al 30 de septiembre de 2025, la institución educativa no presenta ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores, el saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

**Generalidades**

La institución educativa no realizó combinaciones ni traslados de operaciones, durante la vigencia 2025–2024, no se efectuaron fusiones, integraciones ni transferencias de actividades entre entidades. el saldo del rubro es de \$0.

**NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Revelaciones generales: El efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo. El Estado de Flujos de Efectivo del Fondo de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación: Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores. Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios asciende a \$116.636.429, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

durante la vigencia 2025–2024, no se realizaron pagos ni cobros por adquisición o venta de propiedades, planta y equipo, activos intangibles u otros activos a largo plazo. las operaciones de flujo de efectivo corresponden principalmente a ingresos por transferencias, recursos propios y ejecución de proyectos educativos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general. A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

**Aplicación del nuevo marco normativo:** Dando cumplimiento a las directrices y de acuerdo con lo indicado al Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición: Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018. Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno. Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional Cuentas por cobrar: De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar: La Institución realizó la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles: De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles: El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de marzo de 2025 ascendió a \$0.

### Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519- Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos: La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes, determinando que el vencimiento de estos es **hasta** el 30 de noviembre.

Saneamiento contable: Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0. Las conciliaciones bancarias de la Institución Educativa José Eusebio Caro fueron elaboradas por el tesorero, revisadas por el contador y aprobadas por el Rector, quien actúa como el ordenador del gasto, dichas conciliaciones fueron presentadas a la Secretaría de Educación en el tiempo pertinente en informes mensuales y trimestrales dando cumplimiento a lo establecido.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

### Conclusión

Los resultados obtenidos reflejan una sólida posición financiera y de liquidez, una baja dependencia de endeudamiento, y una gestión presupuestal prudente. Se recomienda mantener esta estabilidad, fortalecer la autonomía financiera e impulsar una mayor ejecución presupuestal conforme al plan operativo anual.

Los resultados pueden ser verificados en : ejecución de ingresos y gastos, socialización, aprobación de procesos de contratación cuadros de caja los cuales se socializan al consejo directivo y comunidad en general por medio de página web y cartelera de la Institución Educativa.

Se describe información sobre información enviada por la secretaria del distrito Medellín mediante : Circulares y Comunicaciones, expedidas y que se expidan durante el período Como lo son la Circular No.202460000068 de 14/03/2024; Comunicación No.202420194468 de 21/11/2024; Comunicación interna de 10/10/2024 Radicado No.202430518704), Comunicación 202520102254 Ejecución presupuestal de gastos a mayo 31 de 2025, Orientaciones para la inversión de recursos de calidad gratuidad para el fortalecimiento de Ambientes de preescolar - Comunicación radicado 202520063486 de fecha 22 de abril de 2025, que tiene por asunto Instrucciones para el adecuado manejo y ejecución de los recursos recibidos por los Establecimientos educativos por concepto de Calidad Gratuidad Educativa y Reto Pedagógico Crese 2025, Comunicación radicado 202520063519 de fecha 22 de abril de 2025, Circular No.016 de marzo 31 de 2025 relativa a la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad– gratuidad a los FSE.

La Institución Educativa lleva a cabo los siguientes controles con el fin dar cumplimiento con la norma y que garanticen la oportunidad y fiabilidad de la información contable y presupuestal:

- Realizar comparaciones y análisis de variaciones significativas, saldos de cuentas al inicio y al cierre mensual
- Validación y análisis de saldos de conciliaciones con libros auxiliares y extractos bancarios.
- Validaciones en el sistema operativo de cada uno de los movimientos, ingresos, adiciones, salidas y reducciones que afectan el presupuesto y la situación financiera de la institución.
- Todas las transacciones de ingreso y salida de flujo de bancos deben quedar debidamente soportada.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

- Realizar los comparativos de lo ejecutado con lo proyectado a razón de PAA, POAI, PAC en el Establecimiento Educativo con el fin de proporcionar confiabilidad en la toma de decisiones y se cumpla el principio de planeación y oportunidad
- Inventario cargado al señor rector en el sistema Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, cargados al señor rector a la vigencia, no presenta saldo en la cuenta 1635 por ser cargado al señor rector
- Elaborar conjuntamente con el ordenador del gasto y contador el cronograma con el fin de planificar la presentación de informes a entes de control, pagos de obligaciones, para que la toma de decisiones sea acertada y con oportunidad.
- Las demás que el Consejo Directivo y el ordenador del gasto consideren.
- Realizar mesas de trabajo el equipo financiero rector, contador y tesorero sobre procesos y/o planes de mejoramiento, socializar, informar y/ o autorizar ante el consejo directivo de la Vigencia
- No se presenta saldo por compra de equipos para la vigencia a septiembre 30 del año 2025.

Nota: La institución da cumplimiento de reportar la información requerida para el diligenciamiento de la siguiente información:

- Diligenciamiento de la Información exógena ante la entidad de la DIAN
- Diligenciamiento de la Información SIFSE
- Se realiza el proceso de colgar la información en la plataforma SECOPII de la vigencia 2025.
- Se realiza el proceso de colgar la información en la página web entre otras actividades descritas en el contrato pactado con la contadora.
- Se verifica constantemente en los bancos la revisión de extractos con la información reportada en el sistema contable esto prever algún movimiento que no esté autorizado por el señor rector.
- Se revisa y trabaja en equipo: Consejo directivo, tesorera, contadora para garantizar transparencia, legalidad, calidad y uso racional de los recursos.
- Se realiza y se brinda información a los diferentes entes que la requieren.
- Se le recuerda a la tesorera Se debe tener en cuenta que no deben quedar pendientes traslados bancarios entre las fuentes de recursos 01 Recursos Propios, 02 SGP, 03 Transferencias del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, 04 Presupuesto Participativo y 05 Donaciones, así mismo tener en cuenta la depuración de saldos de compromisos sin ejecutar



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. HECTOR ROGELIO MONTOYA


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

**NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 09 de Octubre de 2025.

  
ANGELA PATRICIA ECHAVARRIA TAMAYO  
Rectora

  
NELSON LEON MEJIA  
Contador  
TP 71985-T